

## ACUERDO

Nº 39

(05 de diciembre de 2014)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**,  
en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, veintiocho (28) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Especialista Tecnológico en Ensayos no Destructivos para Inspección de Materiales".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

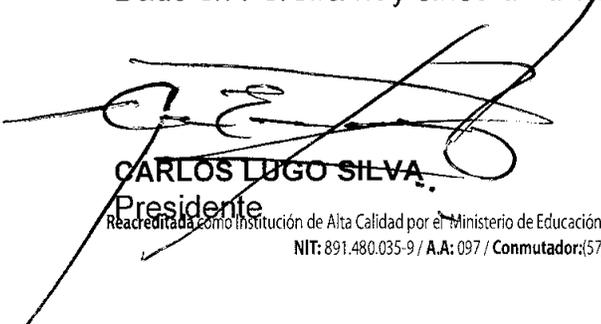
**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS PARA INSPECCIÓN DE MATERIALES** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy cinco de diciembre de dos mil catorce.



**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente



**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario